

Guayaquil, marzo 11 de 1994

SEÑORES MIEMBROS DE LA
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE
PRODUCTOS ROCAFUERTE C.A.
CIUDAD

Con el carácter de Comisario Suplente de PRODUCTOS ROCAFUERTE C.A. para el año 1993, designado en Junta General Ordinaria de Accionistas reunida en marzo 31 de 1993 y cumpliendo con las disposiciones del Estatuto Social, Ley de Compañías y su Resolución No. 92-1-4-3-0014 publicada en R.O. No. 44 de 13 octubre de 1992, he procedido al estudio, revisión y comprobación de las diferentes etapas económico-administrativas, así como de su Estado de Situación Financiera, registros contables, etc., a diciembre 31 de 1993; y en base a ello puedo certificar lo siguiente:

- a) Que los señores Administradores han cumplido con pulcritud y responsabilidad con todas y cada una de las normas legales, estatutarias, etc., así como de las decisiones tomadas por La Junta General de Accionistas y de su Directorio.
- b) Que de la revisión y comprobación de los Registros Contables, Caja-Bancos, Inventarios, etc., se ha establecido que éstos han sido llevados con honestidad y siguiendo los principios de Contabilidad generalmente aceptados, por lo que considero que sus Resultados y Estados Financieros presentan razonablemente la situación financiera de PRODUCTOS ROCAFUERTE C.A. a diciembre 31 de 1993.

Adicionalmente, adjunto mi informe con los comentarios que exige la Resolución 92-1-4-3-0014 de la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,


ING. JORGE CHEING
COMISARIO SUPLENTE

INFORME DE COMISARIOS DE PRODUCTOS ROCAFUERTE C.A.
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO DE 1993.

REF: Resolución 92-1-4-3-0014 de la Superintendencia de Compañías. R.O. 44 de 13 de octubre de 1.992

He Procedido a la revisión y comprobación de los Estados de Situación Financiera y Resultados, Registro Contables, Libros Sociales y de las diferentes etapas económico administrativas de la Compañía, correspondientes al ejercicio que se indica anteriormente, en base a lo cual puedo certificar lo siguiente:

- 1.- **CUMPLIMIENTO DE NORMAS LEGALES** .- Los administradores han cumplido a cabalidad con la Ley, los reglamentos y las resoluciones de Junta General y Directorio.
- 2.- **COLABORACION DE LOS ADMINISTRADORES**.- Muy buena.
- 3.- **MANEJO DE LIBROS SOCIALES**.- Los Libros Sociales son llevados por los administradores conforme dispone la Ley.
- 4.- **DECLARACION EXPRESA** .- Declaro expresamente que desempeño mis funciones a lo dispuesto en el Artículo 321 de la Ley de Compañías.
- 5.- **CONTROL INTERNO**.- Los procedimientos de control interno de la compañía garantizan el manejo de sus valores, obligaciones e inventario.
- 6.- **CIFRAS PRESENTADAS**.- Las cifras que la compañía ha presentado en su estado financiero por el ejercicio económico que se analiza son coincidentes con las que se registran en los libros de contabilidad que recomienda la técnica contable.
- 7.- **CONFIABILIDAD DE ESTADOS FINANCIEROS**.- Se han eleborado de conformidad a los principios contables de general aceptación.
- 8.- **INDICADORES FINANCIEROS**.- Los indicadores financieros son los que constan en el Balance y el Estado de Resultados que se han analizado.
- 9.- **COMENTARIOS GENERALES**.- a) Los administradores no requieren presentar garantías para el ejercicio de sus cargos; b) Las Juntas Generales se han efectuado conforme dispone la Ley; c) Las convocatorias se han ajustado a la Ley; d) No se encuentra mérito para remoción de los administradores.

Agradezco la colaboración brindada por los administradores de la Compañía para el desempeño de mis funciones.

Muy atentamente,


ING. JORGE CHEING
COMISARIO SUPLENTE

